

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA INSCRIBIRSE EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL AÑO 2014.

Tabla de contenido

1. INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL AÑO 2014.	2
2. EXENCIONES Y BONIFICACIONES DEL PAGO DE LAS TASAS.....	2
2.1. Descripción de exenciones y bonificaciones.....	2
2.2. Justificación de pertenecer a familia numerosa y documentos con los que debe acreditar el solicitante el nivel de renta.....	3
2.3. Cómo se hace el cálculo para saber si el solicitante tiene derecho a la exención o bonificación.....	3
3. MODELO 046.....	4
3.1. Modelo 046 para pago en entidad bancaria.....	4
3.1.1. Acceso al Modelo 046.....	4
3.1.2. Características del Modelo 046.....	5
3.1.3. Instrucciones para su cumplimentación.....	6
3.2. Modelo 046 para pago telemático.....	9
3.2.1. Acceso al Modelo 046.....	9
3.2.2. Instrucciones cumplimentación.....	10
3.2.3. Pago telemático.....	13
3.2.3.1. Proceso de pago telemático.....	14
3.2.3.2. Justificante de pago.....	17
3.2.3.3. Detalle del pago.....	17
4. OTRAS MANERAS DE ACCEDER AL MODELO 046.....	18
5. PUNTOS DE INFORMACIÓN.....	18

1. INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL AÑO 2014.

Para concurrir a las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de formación profesional del sistema educativo, los interesados formalizarán **una solicitud de inscripción** en el modelo del Documento que corresponda:

- Documento 2.A) para la obtención del título de Técnico de Formación Profesional.
- Documento 2.B) para la obtención del título de Técnico Superior de Formación Profesional.

Los modelos estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, (www.tramitacastillayleon.jcyl.es), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es) y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Administración.

La solicitud deberá ir acompañada de la **documentación acreditativa** que se indica en el apartado quinto de la **ORDEN EDU/374/2014, de 9 de mayo.**

Según lo dispuesto en la Orden HAC/1116/2013, de 27 de diciembre, por la que se acuerda la publicación de las tarifas de las tasas vigentes a partir del día 1 de enero de 2014, la participación en las pruebas para la obtención del título de Técnico y Técnico Superior conlleva el abono de una tasa. La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes cuotas:

- Título de Técnico: 7,50€ por cada módulo y 45,00€ por curso completo.
- Título de Técnico Superior: 10,00€ por cada módulo y 50,00€ por curso completo.

En base a la citada norma, el solicitante presentará, entre otros documentos acreditativos, el **documento justificativo de liquidación e ingreso de tasas (modelo 046)**. Las direcciones provinciales de educación y los centros darán la oportuna publicidad sobre las forma de pago en los tablones de anuncios y en sus páginas web. Asimismo podrá consultarse la citada información en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

La solicitud de inscripción, junto con el documento justificativo de liquidación e ingreso de tasas y el resto de la documentación, **se presentará preferentemente en la secretaría del centro donde vaya a celebrarse la prueba** de los recogidos en el Documento 1 de la orden de convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en el plazo establecido.

2. EXENCIONES Y BONIFICACIONES DEL PAGO DE LAS TASAS.

2.1. DESCRIPCIÓN DE EXENCIONES Y BONIFICACIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 139 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla y León, en la redacción dada por la Ley 11/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Reestructuración del Sector Público Autonómico, relativo a exenciones y bonificaciones:

- a) Están exentos del pago de esta tasa los sujetos pasivos pertenecientes a familias numerosas de categoría especial, gozando de una bonificación del cincuenta por ciento de la cuota los sujetos pasivos pertenecientes a familias numerosas de categoría general.

- b) Están exentos del pago de esta tasa los sujetos pasivos que presenten una discapacidad reconocida igual o superior al 33 por ciento y las personas que han sufrido daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista, así como el cónyuge y los hijos de aquéllos que hayan fallecido en acto terrorista o que han sufrido daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista.
- c) Las bonificaciones y exenciones reguladas en el apartado a) sólo serán de aplicación cuando la base imponible, menos el mínimo personal y familiar, de la unidad familiar en que se integre el usuario no supere las siguientes cuantías:

FAMILIAS	RENTA
3 miembros	22.449,00€
4 miembros	26.489,82€
5 miembros	30.081,66€
6 miembros	33.224,52€
7 miembros	35.918,40€

A partir del octavo miembro, se añadirán 2.500€ por cada nuevo miembro computable.

2.2. JUSTIFICACIÓN DE PERTENECER A FAMILIA NUMEROSA Y DOCUMENTOS CON LOS QUE DEBE ACREDITAR EL SOLICITANTE EL NIVEL DE RENTA.

La justificación de pertenencia a familia numerosa se realizará aportando el título oficial de familia numerosa o documento equivalente o autorizando a la Consejería de Educación a comprobar la información, en caso de ser de Castilla y León.

Para la comprobación del nivel de renta, el solicitante y el resto de los miembros de la unidad familiar mayores de edad con capacidad de obrar autorizarán expresamente el acceso por la administración a sus datos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas correspondientes al ejercicio 2012 o bien presentarán copia de los certificados de renta de todos los miembros de la unidad familiar, correspondientes al ejercicio de 2012, expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Por tanto, el solicitante puede aportar certificado/s de renta de los miembros de la unidad familiar del ejercicio 2012, o puede autorizar a la Administración a comprobar esos datos. Si decide autorizar deberá aportar el "Impreso de autorización de comprobación de datos de carácter tributario" que aparece en la orden, y que estará colgada en la WEB de los centros para que lo puedan adquirir fácilmente los aspirantes. También estará disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es y en el apartado de pruebas de acceso a ciclos formativos del Portal de Educación.

2.3. CÓMO SE HACE EL CÁLCULO PARA SABER SI EL SOLICITANTE TIENE DERECHO A LA EXENCIÓN O BONIFICACIÓN.

I. Si el solicitante aporta los certificados de renta: se debe restar la casilla 455 menos la casilla 679:

- El solicitante tiene derecho a la exención si la suma de las cantidades resultantes de restar la casilla 455 menos la casilla 679, de las declaraciones de la renta de todos los miembros de la unidad familiar, se encuentra en los tramos que se indican en el apartado 2.1.c)

- Si ningún miembro de la unidad familiar ha realizado la declaración de la renta o sólo se ha realizado por parte de algunos miembros en estos casos: se debe rellenar obligatoriamente el "Impreso de autorización de comprobación de datos de carácter

tributario” para que la Administración pueda comprobar que ningún miembro o sólo algún miembro de la unidad familiar está obligado a realizar Declaración de la renta.

II. Si el solicitante aporta el “Impreso de autorización de comprobación de datos de carácter tributario”:

La Secretaría del centro dará por ciertos los datos de renta que consten en el impreso y determinará en el momento si el solicitante tiene o no derecho a la exención o bonificación.

Posteriormente, enviará un listado con el nombre y apellidos de los solicitantes de bonificaciones o exención de tasas por familia numerosa junto con los impresos de autorización escaneados a simmarca@jcyf.es.

En el Servicio de Formación Profesional se hará la comprobación con Hacienda de los datos que figuran en el impreso, y en caso de ser incorrectos y no cumplir los requisitos de renta establecidos en el apartado 2, se lo comunicarán al centro a la mayor brevedad posible. En este caso, el solicitante será excluido provisionalmente del proceso, lo que le será comunicado por el centro convenientemente requiriéndosele el pago de la cantidad no abonada.

NOTA:

Se pueden dar dos circunstancias:

A. Si el solicitante acude personalmente a Secretaria del centro, se comprueba con él si tiene o no derecho a bonificación o exención:

Si no ha abonado aún la cantidad, se le indicará si le corresponde o no la bonificación o exención.

Si la cantidad ya ha sido abonada y se comprueba que tiene derecho a la bonificación y exención y la cuantía abonada es correcta, no hay ningún problema, pero si al realizar el cálculo no tiene derecho a la bonificación o exención y la ha aplicado será excluido provisionalmente del proceso hasta que no ingrese la cantidad correspondiente.

B. Si el solicitante no realiza la solicitud en la secretaría del centro, cuando se reciba se comprueban los datos. Si tiene derecho a la bonificación o exención y la cuantía abonada es correcta, no hay ningún problema, pero si al realizar el cálculo no tiene derecho a la bonificación o exención y la ha aplicado será excluido provisionalmente del proceso, lo que le será comunicado por el centro convenientemente, requiriéndosele el ingreso de la cantidad no abonada, la forma más sencilla de realizar esta comunicación es a través de las listas provisionales de admitidos y excluidos reflejando el motivo de la exclusión.

3. MODELO 046.

3.1. MODELO 046 PARA PAGO EN ENTIDAD BANCARIA.

3.1.1. ACCESO AL MODELO 046

El nuevo modelo 046 se genera en formato PDF, es compatible con los navegadores Internet Explorer, Chrome y Firefox, si bien, en caso de presentar problemas a la hora de acceder a los campos a rellenar, es recomendable realizar la apertura del documento con un programa que permita la utilización de este tipo de ficheros (se recomienda Visor de documentos PDF: Adobe Reader 8.0 o superior).

El modelo 046 se encuentra publicado en el siguiente enlace directo:

http://www.tributos.jcyl.es/web/jcyl/Tributos/es/Plantilla100/1284192894961/_/_/_

La ruta **desde el Portal Tributario**: www.tributos.jcyl.es/ se encontraría accediendo en el marco de la izquierda a “Modelos y formularios”, después a “Modelos de autoliquidación válidos para su cumplimentación y posterior presentación” y, a continuación, seleccionando el “Modelo 046” al final de la parte central de la página, en el apartado “Tasas y Precios Públicos”, descargar “**Modelo 046**”.

3.1.2. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO 046

El Modelo 046 consta de los siguientes 4 documentos que deben ser cumplimentados con la misma información al objeto de evitar posibles errores en su tramitación:

- EJEMPLAR PARA EL INTERESADO
- EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN
- EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA
- EJEMPLAR PARA EL CENTRO GESTOR

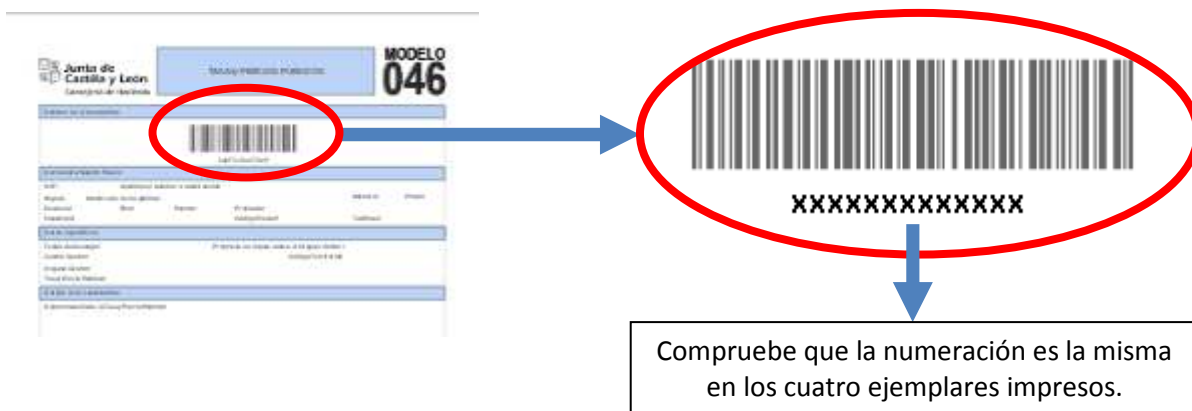
Cuando el interesado accede al modelo 046 publicado en el Portal Tributario puede optar por:

1. Imprimir el modelo 046 en blanco: Se genera un documento PDF con el número de autoliquidación en la parte superior del modelo. El resto de los campos se rellenan de forma manual, repitiendo la misma información en todos los ejemplares.

2. Imprimir ya cumplimentado el modelo 046: Se rellena el PDF sobre la pantalla y al completar la primera hoja, los datos se trasladan automáticamente al resto de ejemplares, con lo que se evitan posibles incoherencias entre la información de unos ejemplares y otros. ***NOTA: Se recomienda la utilización de esta segunda opción.***

AVISO IMPORTANTE: *El modelo 046 deberá generarse, accediendo mediante los métodos indicados anteriormente, cada vez que se quiera cumplimentar para efectuar el pago y presentación de la tasa correspondiente a la solicitud de inscripción en las pruebas de acceso, de manera que en los cuatro ejemplares del modelo 046 deberá constar la misma numeración y código de barras.*

La numeración y el código de barras correspondiente se genera cada vez que se realiza la descarga del documento, por lo que no serán admisibles los modelos que contengan el mismo número de autoliquidación de otro modelo previamente impreso, fotocopiado o incluso presentado y modificado. No es válido el uso de un mismo modelo impreso al que se le han borrado los datos y vuelto a cumplimentar con otros distintos. CADA TASA DEBE CONSTAR EN UN MODELO DISTINTO, CON DISTINTO NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIÓN.



3.1.3. INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN

➤ **Declarante / Sujeto pasivo:** se consignarán los datos identificativos del obligado al pago, esto es, de la persona física que solicita la inscripción en las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional inicial del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en periodo transitorio (NIF, Apellidos y nombre ...)

➤ **Datos específicos:**

- Fecha de devengo: se consignará la fecha en que se solicite la inscripción en las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional inicial del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en periodo transitorio.
- Provincia en la que radica el Órgano Gestor: se consignará la provincia a la que pertenece el centro educativo donde vayan a celebrarse las pruebas.
- Centro Gestor: indicar “Consejería de Educación”.
- Código Territorial: Se consignará el código territorial de la provincia a la que pertenece el centro educativo donde vayan a celebrarse las pruebas, que coincide con la provincia en la que radica el Órgano Gestor.

Códigos territoriales según provincia:

Provincia	Código Territorial
Ávila	EH0501
Burgos	EH0901
León	EH2401
Palencia	EH3401
Salamanca	EH3701
Segovia	EH4001
Soria	EH4201
Valladolid	EH4701
Zamora	EH4901

- Órgano Gestor: se consignará la dirección provincial de educación de la provincia a la que pertenece el centro educativo donde vayan a celebrarse las pruebas.
- Tasa/Precio Público: se identificará el código de la tasa a elegir entre las siguientes:
 - PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL: 307.2.2.2

- Por cada módulo
- Por curso completo
- PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL: 307.2.2.3
 - Por cada módulo
 - Por curso completo

➤ **Detalle de la Liquidación:**

- Denominación de la Tasa/Precio Público:

En este campo se consignará el texto que se indica según la tasa seleccionada, a elegir entre los siguientes:

• TÍTULO DE TÉCNICO:

*“Tasa por la expedición de títulos y certificados y por la realización de pruebas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.
Realización de pruebas.
Pruebas para la obtención del título de Técnico de formación profesional.
Dependiendo de la opción elegida indicará, “Por cada módulo” o “Por curso completo”.*

• TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR:

*Tasa por la expedición de títulos y certificados y por la realización de pruebas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.
Realización de pruebas.
Pruebas para la obtención del título de Técnico Superior de formación profesional.
Dependiendo de la opción elegida indicará, “Por cada módulo” o “Por curso completo”.*

- Descripción del servicio solicitado:

En este campo se consignará el texto que se indica según la tasa seleccionada, a elegir entre los siguientes:

• “TÍTULO DE TÉCNICO:

“Pruebas para la obtención del título de Técnico de formación profesional”.

• “TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR:

“Pruebas para la obtención del título de Técnico Superior de formación profesional”.

- Beneficios fiscales.

- Bonificaciones: en caso de proceder su aplicación, se indicará el “Motivo de la bonificación” y el “Porcentaje” de la misma.

Motivo de la bonificación: familia numerosa de categoría general.
Porcentaje: 50%

- Exenciones: en caso de proceder su aplicación, se indicará el “Motivo de la exención”.
Motivo de la exención: discapacidad, familia numerosa de categoría especial, víctimas de terrorismo.

- Liquidación: habrán de consignarse los siguientes datos para obtener el “TOTAL A INGRESAR”:

- Número de unidades e Importe unitario: no cumplimentar.
- Importe y TOTAL A INGRESAR: se escribirá la tasa total que cada aspirante deberá ingresar por la prueba:

- Sin bonificación el importe a ingresar será:

Título de Técnico: 7,50€ por módulo y 45,00€ por curso completo
Título de Técnico Superior: 10,00€ por módulo y 50,00€ por curso completo

- Con bonificación el importe a ingresar será:

Título de Técnico: exento 0€, bonificación 50% (3,75€ por módulo y 22,50€ por curso completo)
Título de Técnico Superior: exento 0€, bonificación 50% (5€ por módulo y 25€ por curso completo)

➤ **Datos del ingreso**: se harán constar el “Importe a ingresar”, la “Entidad financiera” y el “CCC” (código cuenta cliente).

- Importe a ingresar: se consignará la cantidad que se indica en TOTAL A INGRESAR.
- Entidad financiera y el CCC: el ingreso en efectivo o transferencia deberá efectuarse en la cuenta corriente de la entidad financiera asignada a la provincia a la que pertenece el centro de educación donde vayan a celebrarse las pruebas, que coincide con la provincia en la que radica el Órgano Gestor.

Las entidades financieras son las que se detallan:

DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN	ENTIDAD FINANCIERA	C.C.C.
ÁVILA	BANKIA	ES04-2038-7742-33-6400001552
BURGOS	BANCO GRUPO CAJATRES, S.A.	ES78-2086-7091-52-0700005447
LEÓN	CAJA ESPAÑA (BANCO CEISS)	ES85-2096-0080-62-3082259504
PALENCIA	CAJA ESPAÑA (BANCO CEISS)	ES64-2096-0338-78-3083313004
SALAMANCA	CAJA DUERO (BANCO CEISS)	ES92-2104-0000-16-9111778346
SEGOVIA	BANKIA	ES71-2038-7669-60-6000013473
SORIA	CAJA DUERO (BANCO CEISS)	ES53-2104-0700-55-9111664925
VALLADOLID	CAJA ESPAÑA (BANCO CEISS)	ES95-2096-0201-16-3085525204
ZAMORA	CAJA ESPAÑA (BANCO CEISS)	ES58-2096-0400-21-3085230204

- **Fecha y firma del interesado:** firmará el declarante o sujeto pasivo.

Una vez cumplimentado el Modelo 046, se realizará el pago en la entidad financiera de acuerdo con los datos del ingreso cumplimentados.

Los cuatro ejemplares se entregarán a la Administración/Entidades de la siguiente manera:

- “Ejemplar para la Entidad Colaboradora”: para la entidad financiera en el momento del pago.
- “Ejemplar para la Administración” y “Ejemplar para el Centro Gestor”: para el centro educativo.
- “Ejemplar para el interesado”: que servirá de resguardo para el solicitante.

3.2. MODELO 046 PARA PAGO TELEMÁTICO.

El acceso mediante esta ruta, también permite al usuario el pago en entidad bancaria, aunque para simplificar su cumplimentación, se recomienda remitirse al apartado de la misma denominación 3.1. de este documento.

3.2.1. ACCESO AL MODELO 046

La ruta **desde el Portal Tributario:** www.tributos.jcyl.es/ se encontraría accediendo en el marco de la izquierda a “Oficina virtual”, después a “Modelo 046 de pago de tasas y precios públicos vigentes en 2014” y, a continuación, seleccionando el “Modelo 046: Descarga, instrucciones de cumplimentación y pago telemático”.

- El acceso **con certificado** va a permitir la cumplimentación e impresión del modelo para el pago presencial del mismo en la entidad financiera correspondiente y, alternativamente, podría realizarse el pago telemático del mismo en alguna de las entidades financieras colaboradoras asociadas al sistema de pago telemático.

El pago de este modelo es posible cuando el usuario posee un certificado de persona física, DNI electrónico, o bien, un certificado de empleado público.

Al escoger la opción de acceso al modelo 046 con certificado, si el usuario tiene varios certificados instalados en el navegador, es necesario escoger aquel con el que se quiera realizar el trámite:



OFICINA VIRTUAL

atención a usuarios
012 / 983 324 862



CON CERTIFICADO

Tasas/Precios Públicos: Modelo 046

Por favor, seleccione el certificado con el que desea acceder al servicio:

PRUEBA JUAN ANTONIO DE LA CAMARA ESPAÑOL - DNI 00000000T

Aceptar

Junta de Castilla y León. Todos los derechos reservados



[Accesibilidad](#)

Cuando solo existe un certificado, directamente se accede al modelo 046, mostrándose un formulario.

- El acceso **sin certificado** únicamente habilita al usuario para la cumplimentación e impresión del modelo para el pago presencial del mismo en la entidad financiera correspondiente, sin opción para efectuar el pago telemático.

3.2.2. INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN

Únicamente se puede acceder a la página en la que se encuentra el modelo 046 si se dispone de Internet Explorer.

El modelo 046 es dinámico. El usuario desplegará el listado de los campos y selecciona sobre la pantalla.

Imagen del formulario 046:



Junta de Castilla y León

Atención a usuarios
012 / 983 324 862
Ayuda | Contáctenos | Salir

Modelo 046

Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos

Datos para la generación de la Tasa/Precio Público

* Campos obligatorios

Declarante / Sujeto Pasivo

NIF*: Apellidos y nombre o razón social*: Tlf:

Dirección*: Elijir tipo de vía Nº*: Portal: Escalera: Piso:

Puerta: Provincia*: Elijir la provincia Municipio*: Elijir el municipio Cod.Postal*:

Datos específicos

Fecha de devengo*: / / Provincia en la que radica el Órgano Gestor*: Elijir la provincia

Centro Gestor*: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Código Territorial:

Órgano Gestor:

Introducir "CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN"

Se consignará la dirección provincial de educación de la provincia a la que pertenece el centro educativo donde vayan a celebrarse las pruebas.

Introducir la provincia a la que pertenece el centro educativo donde vayan a celebrarse las pruebas.

Este código se cumplimenta automáticamente al poner la provincia

Seleccionar los campos según la tasa solicitada (ejemplo dibujo). El campo se completa automáticamente.

Tasa/Precio Público*: Tasa Precio Público

Marcar "Tasa"

Seleccionar Tasa/Precio Público*

- 307.2.0 Tasa por la expedición de títulos y certificados y por la realización de pruebas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.
 - Expedición de títulos y certificados
 - Realización de pruebas
 - Pruebas para el acceso a ciclos formativos de formación profesional inicial, de enseñanzas deportivas y de formaciones deportivas en el periodo transitorio
 - Pruebas para la obtención del título de técnico de formación profesional
 - Por cada módulo
 - Por curso completo
 - Pruebas para la obtención del título de técnico superior de formación profesional
 - Por cada módulo
 - Por curso completo
- 307.2.0 Tasa por inscripción en el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación
- 307.2.0 Tasa por la evaluación o emisión de informes previos a la contratación de determinadas modalidades de personal docente e investigador por parte de las Universidades.

Detalle de la Liquidación

Denominación de la Tasa/Precio Público:



Este campo se rellena automáticamente al seleccionar la Tasa, en caso contrario se consignará según la tasa seleccionada:

TÍTULO DE TÉCNICO:

“Tasa por la expedición de títulos y certificados y por la realización de pruebas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.

Realización de pruebas

Pruebas para la obtención del título de Técnico de formación profesional.

Dependiendo de la opción elegida indicará, “Por cada módulo” o “por curso completo”

TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR:

“Tasa por la expedición de títulos y certificados y por la realización de pruebas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.

Realización de pruebas

Pruebas para obtención del título de Técnico Superior de formación profesional.

Dependiendo de la opción elegida indicará, “Por cada módulo” o “por curso completo”

Descripción del servicio solicitado*:



Escribir según la tasa seleccionada:

TÍTULO DE TÉCNICO:

“Pruebas para la obtención del título de Técnico de formación profesional”.

TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR:

“Pruebas para obtención del título de Técnico Superior de formación profesional”.

NOTA: Por favor

Esta casilla se rellena automáticamente. Si se opta por imprimir en blanco se escribirá la tasa total que cada aspirante deberá ingresar por la prueba:

- Sin bonificación el importe a ingresar será:
 - Título de Técnico: 7,5€ por módulo y 45,00 € por curso completo.
 - Título de Técnico Superior: 10,00 € por módulo y 50 por curso completo.
- Con bonificación el importe a ingresar será:
 - Título de Técnico: exentos 0€, bonificación 50% (3,75€ por módulo y 22,50 € por curso completo).
 - Título de Técnico Superior: exentos 0 €, Bonificación 50% (5€ por módulo y 25€ por curso completo)

Cumplimentar si se solicita bonificación de tasas e indicar el motivo

Beneficios Fiscales

Bonificaciones

Bonificación

Motivo de la bonificación:

Porcentaje de bonificación: %

Exenciones

Exención

Motivo de la exención:

Liquidación

Número de unidades*:

Importe unitario*:

Importe:

TOTAL A INGRESAR:

Si se solicita bonificación indicará "50 %"

Marcar o consignar si se solicita exención de tasas e indicar el motivo

Representante

NIF*: Apellidos y nombre o razón social*: Tlf:

Dirección*: Nº*: Portal: Escalera: Piso:

Puerta: Provincia*: Municipio*: Cod.Postal*:

Este acceso al Modelo 046, también permite "Imprimir en blanco" ó "Imprimir cumplimentado" para su presentación en la entidad bancaria. No obstante, para aquellos que deseen esta opción, se recomienda utilizar el modelo simplificado del apartado 3.1.

3.2.3. PAGO TELEMÁTICO

Una vez cumplimentado el formulario sobre la pantalla, al pinchar en el botón "Pago telemático" se inicia el proceso de pago, efectuándose dicho pago telemático en alguna de las

entidades financieras colaboradoras adheridas al sistema de pago telemático y que admitan el ingreso de este modelo.

3.2.3.1. Proceso de pago telemático

1º. CONFIRMACIÓN: Confirmación por parte del usuario de los datos mostrados en pantalla, con la posibilidad de “visualizar”, en este momento, el pdf con todos los datos del modelo 046 para verificarlos antes de proceder al pago.



Proceso de pago/presentación

Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos

Fecha: 22/02/2013

Nº total: 1

Importe total: 15,25 (€)

1 Confirmación 2 Entidad financiera 3 Firma 4 Resultado

Autoliquidaciones seleccionadas:

<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo	Nº autoliquidación	Fecha devengo	Sujeto pasivo/declarante	Importe (€)
<input checked="" type="checkbox"/>	046	046T000000BB1	21/02/2013	APELLIDO APELLIDO NOMBRE	15,25

Cancelar Visualizar Siguiente

2º. ENTIDAD FINANCIERA: Se introducen los datos de la entidad financiera y de la cuenta o tarjeta con la que vaya a realizarse el cargo

Proceso de pago/presentación

Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos

Fecha: 22/02/2013

Nº total: 1

Importe total: 15,25 (€)

1 Confirmación 2 Entidad financiera 3 Firma 4 Resultado

* Datos obligatorios:

Elija la entidad financiera*: TBS-BANK

Tipo de cargo:

En la cuenta corriente con CCC: 2122 / 0000 / 90 / 0000000000

En la cuenta corriente asociada a la tarjeta nº: / / / Fecha de caducidad: Mes: Año:

El usuario conoce y acepta que la identificación realizada por la Junta de Castilla y León es suficiente a los efectos de operar con la Entidad Financiera por él elegida. Por lo tanto, la Entidad Financiera queda exenta de toda responsabilidad por los cargos indebidos o erróneos que se realicen en su cuenta como consecuencia de la utilización del Sistema.

Asimismo, en consecuencia, de conformidad con la normativa aplicable, el usuario autoriza a la Entidad Financiera, en este acto y de forma irrevocable, el cargo del importe resultante de la autoliquidación, en la cuenta indicada o asociada a la tarjeta.

Pulse **Siguiente** para continuar con el proceso de liquidación y **Cancelar** para suspenderlo.

Anterior Cancelar Siguiente

3º. FIRMA: Se verifican los datos de la autoliquidación y se pulsa en el botón “Firmar y Aceptar”. Con el resumen de todos los datos del pago en pantalla, se “acepta” la conexión con la entidad financiera para que se realice el cargo indicado.

Proceso de pago/presentación

Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos

Fecha: 22/02/2013 Nº total: 1 Importe total: 15,25 (€)

1 Confirmación 2 Entidad financiera **3 Firma** Resultado

* El usuario manifiesta que está conforme con la presentación ante la Junta de Castilla y León de las autoliquidaciones cuyo número, sujeto pasivo, importe y fecha de devengo se muestran a continuación, y en su caso el pago de su importe en la cuenta indicada o asociada a la tarjeta. Pulse Firmar y Aceptar para continuar con el proceso de pago/presentación o cancelar para suspenderlo.

Importe total: 15,25
Número de cuenta: 2122-0000-90-0000000000

Modelo N° autoliquidación	Fecha devengo	Sujeto pasivo/declarante	Importe (Eur.)
046 046T000000BB1	21/02/2013	APELLIDO APELLIDO NOMBRE	15,25

Hora de firma: 22 de febrero de 2013 - 10:14:40 AM

Certificado: NOMBRE DE LA CAMARA ESPAÑOL PRUEBA JUAN ANTONIO - NIF 00000000T

Anterior Cancelar Firmar y Aceptar

4º. RESULTADO: En caso de finalizar con éxito la operación, el “resultado” sería el que se muestra en pantalla, donde se recoge el NRC (número de referencia completo) emitido por la entidad financiera y que justifica el pago del modelo 046. El estado de la autoliquidación es “pagado”.

De existir cualquier tipo de error en el proceso de pago, se mostraría el código de dicho error y una breve descripción en el estado indicando el tipo de incidencia.

Proceso de pago/presentación

Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos

Fecha: 22/02/2013 Nº total: 1 Nº correctas: 1 Nº incorrectas: 0 Importe total: 15,25 (€)
Entidad financiera: TBS-BANK Cuenta de cargo: 2122/0000/90/0000000000

1 Confirmación 2 Entidad financiera 3 Firma **4 Resultado**

Modelo	N° autoliquidación	Fecha devengo	Sujeto pasivo/declarante	Importe (€)	Estado	NRC - NJC
046	046T000000BB1	21/02/2013	APELLIDO APELLIDO NOMBRE	15,25	Pagado	046T000000BB1L46DCB23A

Justificante Detalle Pago/Presentacion Aceptar

3.2.3.2. Justificante de pago

Una vez finalizado con éxito el proceso de pago, el usuario puede obtener, en cualquier momento a través de la Oficina Virtual, el justificante de su autoliquidación, que consiste en un pdf con el código de barras y el número de autoliquidación, que en el pie incorpora los datos del ingreso realizado y el NRC.

Pruebas de acceso a selección de personal funcionario, según convocatoria de 13/04/2011
Grupo C

Beneficios fiscales

Bonificaciones
Motivo de la bonificación:

Porcentaje de bonificación:

Exenciones
Motivo de la exención:

Liquidación
Número de unidades:
Importe unitario:
Importe: 15,25
TOTAL A INGRESAR: 15,25

Datos del ingreso

Fecha de ingreso: 22/02/2013	
Importe ingresado: 15,25	
Cuenta de cargo: 2122/0000/90/0000000000	NRC: 046T000000BB1L46DCB23A

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO. CARTA DE PAGO

3.2.3.3. Detalle del pago

En el momento en que se muestra el “resultado” del proceso de pago, es posible acceder también a un mayor detalle del proceso de pago, tanto en el caso de finalizar el proceso con éxito, como en el caso de producirse cualquier error.

Mirar al futuro

Autoliquidaciones ✓ Deudas tributarias ✓ Gestión Contrato ✓

Atención a usuarios
012 / 983 324 862
Ayuda | Contáctenos | Salir

Proceso de pago/presentación - Detalle

Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos

Fecha: 22/02/2013 Nº total: 1 Nº correctas: 1 Nº incorrectas: 0 Importe total: 15,25 (€)
Entidad financiera: TBS-BANK Cuenta de cargo: 2122/0000/90/0000000000

Informe:

Autoliquidación: 046T000000BB1
Referencia: 046T000000BB1
Sujeto pasivo: APELLIDO APELLIDO NOMBRE
Tipo de tributo: 046
Importe de la liquidación: 15,25 (€)
Fecha devengo: 21/02/2013
Estado: Pagado
NRC: 046T000000BB1L46DCB23A
NJC:

El modelo 046 en versión online sólo permite pagar en 7 entidades financieras con cargo a una cuenta, y con tarjeta sólo en 6 de ellas (Cajamar no lo permite de momento). Las entidades son:

1 Confirmación 2 Entidad financiera 3 Firma 4 Resultado

* Datos obligatorios

Elija la entidad financiera*:

Tipo de cargo:

En la cuenta corriente con CCC:

En la cuenta corriente asociada a la tarjeta nº: Fecha de caducidad: Mes: Año:

El usuario conoce y acepta que la identificación realizada en el presente acto y de forma irrevocable, el cargo del importe resultante de la autoliquidación, en la cuenta indicada o asociada a la tarjeta.

Asimismo, en consecuencia, de conformidad con la normativa aplicable, el usuario autoriza a la Entidad Financiera, en este acto y de forma irrevocable, el cargo del importe resultante de la autoliquidación, en la cuenta indicada o asociada a la tarjeta.

Pulse **Siguiente** para continuar con el proceso de liquidación y **Cancelar** para suspenderlo.

Anterior Cancelar Siguiente

4. OTRAS MANERAS DE ACCEDER AL MODELO 046.

- A través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León www.tramitacastillayleon.jcyl.es
- En las secciones de asistencia e información tributaria de las Delegaciones Territoriales de las provincias.
- En la administración de los centros educativos en los que se efectúe la inscripción en las pruebas de acceso a ciclos formativos, los interesados podrán recoger copias en papel del "modelo 046".

5. PUNTOS DE INFORMACIÓN

- Para cualquier duda relativa a cualquiera de los contenidos del Portal Tributario esta Consejería dispone de un Servicio de Atención a Usuarios, en horario de 8:00 h. a 22:00 h., de lunes a viernes, y de 10:00 h. a 15:00 h., los sábados, en los números de teléfono 012 ó 983 324 862.
- Correo electrónico para consultas sobre la Oficina Virtual. usuariosovia@jcyl.es
- Direcciones Provinciales de Educación.
- Centros educativos en los que se efectuará la inscripción en las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional inicial del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio.
- Consejería de Educación.